



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 023-2010

OBJETO: “LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, ESTÁ INTERESADA EN CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA IMPRESORAS (LÁSER, MATRIZ DE PUNTO, INYECCIÓN, BURBUJA, MULTIFUNCIONALES PLOTER’S); MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA IMPRESORAS (LÁSER, MATRIZ DE PUNTO, INYECCIÓN, BURBUJA, MULTIFUNCIONALES, PLOTER’S), VIDEO BEAM, SCANNER Y FAX; Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA TELÉFONOS.”

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PRESENTADAS POR LOS OFERENTES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA No. 023 / 2010

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA SYSTEM DIGITAL COMPUTER LTDA

1. Respetuosamente solicitamos a esta entidad reevaluar la solicitud del CAS o ASP, ya que esto cierra el proceso y no garantiza una pluralidad de oferentes en igualdad de condiciones, También solicitamos tener en cuenta que estos Centros, únicamente son autorizados por las diferentes marcas a prestar servicios de garantía sobre los productos que están cubiertos por esta. Solicitamos en su lugar se permita anexar certificación del personal técnico de alguna de las marcas de impresoras de esta entidad, ya que así se estaría dando incluso una mayor garantía de servicio al tener un técnico certificando y especializado en reparación, mantenimiento y configuración de estas maquinas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y se mantienen en lo establecido en los términos de referencia, sin embargo aclara que la certificación de CAS o ASP se solicita por parte de la Universidad con el fin de valorar el recursos de laboratorio técnico con el que cuenta el oferente, donde se pretenden efectuar los mantenimientos correctivos a los equipos que no pudieron ser atendidos dentro de las instalaciones de la Institución.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA TYS

En relación con los aspectos técnicos ponderables relacionados con la garantía de mantenimientos correctivos y garantía de los repuestos suministrados, solicito a la entidad sean modificados de tal forma que los criterios a ser aplicados sean objetivos y no quede a interpretación de quienes evalúan, en el sentido de:

1. No podría aplicares de manera objetivo el puntaje asignado en 500 puntos, toda vez que se esta dejando un solo puntaje para dos garantías diferentes, es decir si una empresa ofrece 12 meses de garantía a los repuestos y 24 meses a los mantenimientos correctivos y otra empresa ofrece 24 meses a los repuestos y 12 meses a los mantenimientos correctivos, que criterio utilizaría para saber a que oferente asigna el mayor puntaje? Dado lo anterior solicito se divida en 250 puntos para repuestos y 250 puntos para mantenimiento.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y adendará

2. Es subjetivo no estipular un techo máximo en relación con el tiempo de garantía, toda vez que la experiencia indica que existen oferentes que únicamente con el fin de ganarse el mayor puntaje ofrecen tiempos de garantía extralimitados e irreales que se salen del ámbito y costumbre comercial en este aspecto. Por tal motivo solicito al ordenador del gasto que con base en los estudios previos y de mercado efectuados se estipule en los pliegos de condiciones un máximo de tiempo para las dos garantías requeridas. Garantías de mantenimientos correctivos y garantías de los repuestos suministrados.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y adendará lo pertinente

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA COLSOF

1. Solicitamos respetuosamente reducir el número de dos (2) visitas de mantenimiento preventivo a una (1), ya que es lo recomendado de por los fabricantes de los equipos de impresión para una optima operatividad de los mismos

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: No se acepta la modificación. La Universidad mantiene la solicitud de periodicidad de los mantenimientos preventivos de acuerdo al **“Cuadro 2. Características generales de los tipos de mantenimiento”** y a los términos de referencia de la convocatoria pública 023, donde se especifica que “Desde el segundo mantenimiento preventivo el supervisor o su delegado los realizarán mediante listado específico.”



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

2. Solicitamos no exigir las hojas de vida del personal de soporte correctivo y preventivo requerido en los términos de referencia en los numerales 4.4.2, 4.4.6, 6.2.8, ya que estas se deben solicitar al proponente adjudicado para que así la entidad pueda evidenciar que el mismo cumple realmente con los requisitos y se encuentra disponible para trabajar en el proyecto; a cambio sugerimos una carta firmada por el Representante Legal en la cual se compromete a asignar el personal requerido cumpliendo con los perfiles exigidos en los términos de referencia en el caso de ser adjudicado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia, dado que lo solicitado satisface las exigencias de la Universidad para garantizar experiencia del oferente.

3. Solicitamos se aclare si hay que anexar las hojas de vida del personal de mantenimiento preventivo.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad aclara que las hojas de vida solicitadas en los ítem 4.4.2, 4.4.6, 6.2.8, de los términos de referencia son para cubrir los mantenimientos correctivos. La Universidad validará lo correspondiente al personal de mantenimiento preventivo con el oferente favorecido una vez se realice la adjudicación de la presente convocatoria.

4. Solicitamos reevaluar las condiciones de las certificaciones de experiencia requeridas en el numeral 4.4.1 donde la entidad exige:

Que estas tengan una duración superior a 1 año, a cambio sugerimos que la duración de la certificación sea = o > a nueve (9) meses y/o un (1) año

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y adendará lo pertinente.

5. Certificaciones de contratos terminados, a cambio sugerimos que estos se encuentren como mínimo en un 50% de ejecución al día del cierre del proyecto.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la modificación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia, dado que lo solicitado satisface las exigencias de la Universidad para garantizar experiencia del oferente.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

6. Certificaciones de contratos celebrados en los últimos tres (3) años, a cambio sugerimos que la entidad tenga en cuenta certificaciones de los últimos cinco (5) años.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la modificación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia, dado que lo solicitado satisface las exigencias de la Universidad para garantizar experiencia del oferente.

7. Solicitamos no exigir el procedimiento técnico y metodología y documentación utilizada para la atención de registros y solicitudes exigidos en los términos de referencia numerales 4.4.5 y 4.4.9 ya que estos se deben desarrollar y aplicar teniendo en cuenta las políticas de la Universidad las cuales se manejan de común acuerdo entre las partes, sugerimos que este requisitos aplique al proponente adjudicado.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la modificación y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia, dado que lo solicitado satisface las exigencias de la Universidad para garantizar experiencia del oferente.

8. Solicitamos reevaluar la evaluación económica al menor valor ya que el presupuestos asignado es muy ajustado, a cambio sugerimos se realice una media geométrica o aritmética incluyendo el presupuesto lo cual garantiza que el proponente adjudicado preste un servicio de alta calidad a la entidad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación dado que la Universidad se ajusta a lo establecido en su Estatuto de Contratación (acuerdo 08 de 2003), artículo 4 numeral 9 "Objetividad Los funcionarios de la Universidad escogerán la oferta o propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines de la Universidad, sin tener en cuenta factores de afecto o interés, o cualquier otra clase de invitación subjetiva. La selección más favorable tendrá en cuenta factores tales como: Precio, calidad, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios de posventa, y la ponderación de los mismos. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la oferta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precio y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores. Además de lo anterior se debe tener en cuenta que los Proponentes están obligados a estructurar y presentar propuestas técnicas serias, elaboradas con base en información que corresponda a la realidad comercial y económica conforme a los productos y servicios que se ofrezcan, de una parte, y a los requerimientos contenidos en los pliegos de condiciones.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

9. Solicitamos el envío vía mail los términos de referencia definitivos en Word, ya que hay que dar respuesta de puntual de los requisitos técnicos y el formato publicado en el portal esta en PDF el cual no se deja trabajar.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad Acepta la observación y publicara los términos definitivos en formato Word en la página Web de la Universidad.

OBSERVACIONES PRESENTADA POR LA FIRMA PC MICROS LTDA

1. Al numeral 4.4.1 CERTIFICACIONES CONTRACTUALES.

Se solicita la presentación de tres (3) certificaciones de contratos terminados y recibidos a satisfacción, celebrados en los últimos tres (3) años, contados retroactivamente a partir del cierre del presente proceso, cuya duración sea superior a un año, que sumados sean iguales o superiores al presupuesto oficial, y cuyo objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria. Favor aclarar, puesto que no hay claridad a este respecto.

Al respecto tenemos las siguientes inquietudes:

La mayoría de los contratos son de un año, esto dejaría por fuera a muchas compañías inclusive el contrato que está contratando la Universidad es de 1 año.

Qué se quiere decir con: “ sumados los tiempos de los contratos sumen más de un año? “ . Se solicita es que cada contrato tenga una duración de más de un año? En este caso son válidas las adiciones en tiempo, que se le hayan hecho al mismo contrato?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y adendará lo pertinente.

2. Solicitamos que se acepten contratos que incluyan impresoras y que no necesariamente sea de solo impresoras, se pudiera pedir contratos que tengan el mismo número de impresoras que lo que se está contratando.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y adendará lo pertinente.

3. En el mismo punto cuando se pide que el objeto sea igual o similar al de la presente convocatoria, podemos presentar certificaciones en los que se especifique que se le ha hecho servicio de mantenimiento preventivo correctivo con inclusión de repuestos a entidades que incluya , computadores, servidores o periféricos afines y que incluya impresoras? , o lo i lo que se pide es que sólo certifique el mantenimiento hecho a



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

impresoras?. Consideramos muy difícil cumplir con este requisito, porque por lo general los contratos de este tipo incluyen todo el inventario computacional de una Entidad, Nuestra recomendación al respecto es que se solicite que dentro de las certificaciones se incluya impresoras.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad acepta la observación y atenderá lo pertinente.

4. Tenemos inquietudes también con relación al numeral 4.4.6 DOCUMENTACION ADICIONAL:

Además en este numeral, en la casilla de perfil mínimo del personal ofrecido, se hace referencia a la experiencia en tiempo parcial. Son válidas las certificaciones de experiencia de tiempo completo? Favor aclarar.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad aclara que para el ítem relacionado al numeral 4.4.6 DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, se acepta el tiempo completo en las certificaciones de experiencia.

5. En el numeral 8.6 CRITERIOS ECONOMICOS

Se especifica que se asignaran quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor Total del costo de la sumatoria de los valores unitarios de los repuestos indicadas en el formato del Anexo 4., y a las demás un puntaje Proporcional de acuerdo a la regla especificada.

En la asignación de puntaje al menor valor puede ocurrir que se presenten propuestas con precios artificialmente bajos, Lo que es perjudicial para la Entidad, pues si los precios no son competitivos, es imposible prestar un buen servicio, con buenos técnicos y con repuestos adquiridos directamente a los fabricantes.

Nuestra recomendación es que la calificación económica se haga por media aritmética lo que garantiza precios ajustados a la realidad del mercado, evitando que haya deterioro de la calidad del servicio.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la observación dado que la Universidad se ajusta a lo establecido en su Estatuto de Contratación (acuerdo 08 de 2003), artículo 4 numeral 9 "Objetividad Los funcionarios de la Universidad escogerán la oferta o propuesta más favorable para el cumplimiento de los fines de la Universidad, sin tener en cuenta factores de afecto o interés, o cualquier otra clase de invitación subjetiva. La selección más favorable tendrá en cuenta factores tales como: Precio, calidad, seriedad, tiempo de ejecución, cumplimiento, experiencia, equipos, organización, forma de pago, oportunidad de entrega, servicios de posventa, y la ponderación de los mismos. En igualdad de condiciones, deberá preferirse la oferta que ofrezca mejor precio; en igualdad de precios, la que contemple mejores condiciones globalmente consideradas; y en igualdad de precio y condiciones, se tendrá en cuenta la experiencia y cumplimiento en contratos anteriores. Además de lo anterior se debe tener en cuenta que los Proponentes están obligados a estructurar y presentar propuestas técnicas serias, elaboradas con base en información que corresponda a la realidad comercial y económica conforme a los productos y servicios que se ofrezcan, de una parte, y a los requerimientos contenidos en los pliegos de condiciones.



**Universidad Distrital
Francisco José de Caldas**

6. Finalmente, solicitamos la publicación del inventario de los equipos a mantener así como el promedio de atención de llamadas mes, para poder tener un estimativo de los costos del proyecto. Esta información es muy importante para determinar el precio de oferta, consideramos que esta información es de conocimiento de la firma que tenía el contrato, si no es de conocimiento de los otros proponentes, se le estaría otorgando ventajas a la firma en mención lo que estaría violando el principio de igualdad.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD: La Universidad no acepta la solicitud y se mantiene en lo establecido en los términos de referencia, dado que las solicitudes de los mantenimientos se realizan por demanda hasta agotar el presupuesto oficial sobre el valor unitario de los repuestos.

**HARVEY ZAMBRANO TORRES
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**